

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado de Psicología.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Corrección de errata en el epígrafe "condición de acceso para título profesional", ya que permite el acceso al máster que habilita para el título profesional "Psicólogo General Sanitario", para los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas en la Orden ECD/1070/2013 (1.1). SEGUNDO- Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando de 400 a 600 plazas por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (1.3). TERCERO - Se incluye un nuevo PDF con la presente modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación, tal y como fue verificado (2). CUARTO - Se actualiza la información del pdf del apartado Planificación de las Enseñanzas (5.1). Se actualiza la denominación de una actividad formativa (5.2). Se corrigen las erratas que se detallan en el documento (5.5). QUINTO - Se realizan cambios en el criterio Personal Académico derivados de la inclusión de información acerca del VIII Convenio colectivo de universidades privadas, del aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado y del ajuste a la realidad del título (6.1.). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, así como otra información del apartado para su adaptación al VIII convenio colectivo vigente (6.2). SEXTO - Se realizan cambios en el criterio Recursos Materiales y Servicios derivados del aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado. SÉPTIMO- Se actualizan los datos personales del solicitante y se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación (11.1, 11.2, 11.3).

### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se corrige errata detectada en los datos básicos de la titulación, indicando en el apartado "Condición de acceso para título profesional" que sí es condición de acceso para un título profesional. En concreto, se indica que permite el acceso al máster que habilita para el título profesional "Psicólogo General Sanitario", para los estudiantes que cumplan las condiciones que figuran establecidas en la Orden ECD/1070/2013.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio:

Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 400 a 600 plazas por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

##### Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación, tal y como fue verificado.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

##### Descripción del cambio:

Se corrige errata detectada en la rama de conocimiento a las que están adscritas algunas asignaturas básicas, indicando así, según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, al menos un 60% de los créditos básicos como pertenecientes a la rama de conocimiento a la que está adscrito el título. De este modo, se indican vinculadas a las materias "Estadística" y "Psicología" de la rama de conocimiento Ciencias Sociales y Jurídicas, las siguientes asignaturas: "Introducción a la Investigación en Psicología: Fundamentos de Estadística y Bases Epistemológicas" y "Análisis de Datos en Psicología: Métodos Cuantitativos y Cualitativos". Se actualiza la definición de las siguientes actividades formativas: "Trabajo colaborativo (foros)" y "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Grado".

#### 5.2 - Actividades formativas

##### Descripción del cambio:

Se matiza la denominación de la actividad formativa "Trabajo colaborativo (foros)" que pasa a denominarse "Trabajo colaborativo".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

##### Descripción del cambio:

Se aprovecha para subsanar erratas detectadas, en concreto, se corrige en la materia

"Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología", según lo indicado previamente en el apartado 5.1, la rama de conocimiento y correspondiente materia básica de las asignaturas "Introducción a la Investigación en Psicología: Fundamentos de Estadística y Bases Epistemológicas" y "Análisis de Datos en Psicología: Métodos Cuantitativos y Cualitativos". Se elimina la siguiente parte del texto de los contenidos de la materia "Trabajo Fin de Grado": "La defensa podrá realizarse en español o en inglés. Será un requisito para la elaboración de este trabajo la consulta de fuentes bibliográficas en inglés, capacidad que será evaluada a través de diversas vías." ya que por error se mantuvo en la sede electrónica del Ministerio de Educación cuando se había solicitado su eliminación previamente (ver solicitud de modificación de noviembre de 2017, que fue aprobada en febrero de 2018). En línea con lo anterior, se elimina el inglés como lengua de impartición, a nivel de materia del TFG (ya estaba eliminado a nivel de asignatura de TFG, pero en la materia se mantuvo por error). Se corrige errata en la materia 3: BASES BIOLÓGICAS DE LA CONDUCTA, del número de ECTS que constan en la aplicación: aparecían 44 ECTS (18 + 26) y son en realidad 26 ECTS en total (18 ECTS básicos y 8 ECTS obligatorios), en línea con lo recogido en el apartado 5.1 de la memoria donde ya constaba el dato correcto. Además, se modifica texto relativo al Trabajo Fin de Grado en los contenidos de la materia 17: TRABAJO FIN DE GRADO, a fin de incluir textualmente lo establecido por el Real Decreto 1393/2007.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado conforme al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas. Se realizan cambios en la tabla de perfiles de profesorado del PDF de este apartado con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado: se incrementa el número de profesores del claustro manteniéndose el compromiso del porcentaje de doctores y doctores acreditados tal y como constaba en la memoria. Se adecuan, además dichos perfiles a la realidad del claustro.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el apartado para actualizar la información al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se revisa y actualiza el listado de convenios de prácticas, conforme al aumento en el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se aprovecha para actualizar los epígrafes "Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles", "Dotación de infraestructuras investigadoras", "Recursos de telecomunicaciones", "Detalle del servicio de alojamiento" y "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios".

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del solicitante, así como el correo electrónico a efectos de notificación.

Madrid, a 02/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina